

 <p>Personería de Rionegro <i>nuestro compromiso es servir</i></p>	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PE-01-PL13
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 20/01/2022



PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PE-01-PL13
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 20/01/2022

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. OBJETIVO GENERAL	4
2. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN SST	4
3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	4
4. PLATAFORMA ESTRATÉGICA.....	10
5. NORMATIVIDAD VIGENTE	11
6. GENERALIDADES.....	11
6.1. POLÍTICAS	11
6.2. RESPONSABILIDADES:	12
6.3. PLAN OPERATIVO ANUAL:.....	12
6.4 MATERIAS PRIMAS, INSUMOS, EQUIPOS Y ELEMENTOS.....	13
6.5. PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	13
6.6. RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	16
6.7. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST.....	16
6.8. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL.....	17
6.9. RECURSOS	18
6.10. RESPONSABILIDADES, AUTORIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS.	19
6.11 CONTROL DE LOS DOCUMENTOS Y REGISTROS	19
6.13. EVALUACIÓN INICIAL	20
6.14. CONDICIONES DE SEGURIDAD	23
6.15. Auto Reporte de las Condiciones de Trabajo	24
6.16. Capacitación y Entrenamiento	25
6.17. HACER EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	27
6.18. VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	35
6.19. ACTUAR DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	38
7. CONTROL DE CAMBIOS	40

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PE-01-PL13
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 20/01/2022

INTRODUCCIÓN

Con el fin de dar cumplimiento a los requisitos legales y sectoriales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y lograr un crecimiento institucional a largo plazo, la Personería de Rionegro, adecúa sus procesos y procedimientos a los requisitos establecidos en el Decreto 1072 de 2015, Título IV, Capítulo VI “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”, la norma ISO 45001 del 2018, Resolución 0312 del 2019 y demás requisitos legales y reglamentarios que aplique a la institución.

En la actualidad en proceso de implementación y mejora continua del Sistema de Gestión, se busca alcanzar la efectividad en todos sus procesos, promoviendo el bienestar de todos los servidores, contratistas y partes interesadas.

Para el presente año se cuenta con un plan anual del SG-SST el cual contiene la descripción general de las actividades que la Personería desarrolla para la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y hace referencia a los documentos asociados que soportan la gestión realizada por la Personería.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PE-01-PL13
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 20/01/2022

1. OBJETIVO GENERAL

Describir las actividades establecidas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para dar cumplimiento integral a la Política y objetivos establecidos en la Personería de Rionegro.

2. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN SST

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es de aplicación para todos(as) los servidores(as) de la Personería independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas, subcontratistas y todas las partes interesadas que estén involucradas en el desarrollo de las actividades propias de La Entidad y teniendo como referencia al Decreto 1072 de 2015, Título IV, Capítulo VI, Resolución 0312 del 2019, ISO 45001:2018 y demás requisitos legales y reglamentarios.

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de servidores públicos y contratistas de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. (Ley 1562 de 2012, Artículo 3)-

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST: Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PE-01-PL13
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 20/01/2022

Trabajo dentro de la empresa.

Condiciones de Trabajo y Salud: Características materiales y no materiales que pueden ser generadas por el ambiente, la organización y las personas y que contribuyen a determinar el proceso salud-enfermedad.

Diagnóstico de Condiciones de Trabajo y Salud: Conjunto de datos sobre las condiciones de trabajo y salud, valorados y organizados sistemáticamente, que permiten una adecuada priorización y orientación de las actividades del SG-SST.

Discapacidad: Pérdida de la capacidad funcional secundaria, con déficit en un órgano o función, y que trae como consecuencia una minusvalía en el funcionamiento y en la capacidad para afrontar las demandas cotidianas del entorno social.

Enfermedad Laboral: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo serán reconocidas como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

Higiene Industrial: Conjunto de actividades destinadas a la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo del ambiente de trabajo que puedan alterar la salud de los servidores y contratistas, generando enfermedades laborales.

Incidente: suceso que surge del trabajo o en transcurso del trabajo que podría tener o tiene como resultado lesiones y deterioro de la salud. (ISO 45001 v2018)

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PE-01-PL13
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 20/01/2022

Índice de Frecuencia: El índice de frecuencia es la relación entre el número de casos (accidentes, enfermedades, primeros auxilios o incidentes relacionados con el trabajo), ocurrido durante un período de tiempo y las horas hombre trabajadas durante el mismo, referido a 200000 horas hombre de exposición.

Índice de Lesiones Incapacitantes: Se plantea como la relación entre el índice de severidad y el índice de frecuencia.

Índice de Severidad: El índice de severidad es la relación entre el número de días perdidos o cargados por lesiones durante un período de tiempo y las horas hombre trabajadas durante el mismo.

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo: Intenciones y directrices generales, establecidas por la Alta Dirección de La Entidad, que permiten orientar el curso de acción de unos objetivos para determinar las características y alcances del SG-SST.

Programa de Vigilancia Epidemiológica: Metodología y procedimientos administrativos que facilitan el estudio de los efectos sobre la salud, causados por la exposición a factores de riesgo específicos presentes en el trabajo e incluye acción es de prevención y control dirigidos al ambiente laboral ya las personas.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligroso, y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el evento o exposición.

Salud en el Trabajo: Conjunto de actividades de las ciencias de la salud dirigidas hacia la promoción de la calidad de vida de los servidores y contratistas a través del mantenimiento y mejoramiento de sus condiciones de salud.

Salud Ocupacional: Se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PE-01-PL13
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 20/01/2022

Trabajo, definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo y de la protección y promoción de la salud de los servidores y contratistas. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento de bienestar físico, mental y social de los servidores y contratistas en todas las ocupaciones.

Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST: En lo sucesivo se entenderá como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Este sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objeto de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Sistema General de Riesgos Laborales: Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los servidores y contratistas de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

Accidente grave: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, humero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como, aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva. (Resolución 1401 de 2007, Artículo 3)

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PE-01-PL13
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 20/01/2022

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)

Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)

Ausentismo: Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.

Autorreporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)

Centro de trabajo: Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos (Decreto 1072 de 2015, Artículo

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PE-01-PL13
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 20/01/2022

2.2.4.6.2.):

Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los servidores públicos y contratistas, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

Hacer: Implementación de las medidas planificadas.

Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los servidores públicos y contratistas.

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los servidores públicos y contratistas, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.).

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.) •

Exámenes médico ocupacional: Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PE-01-PL13
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 20/01/2022

permitir un diagnóstico y las recomendaciones. (Resolución 2346 de 2007, Artículo 2)

Factores de Riesgo: Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.

Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)

4. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

Misión

La personería de Rionegro es una Personería especial del orden municipal que trabaja por la guarda, promoción, difusión, y defensa de los Derechos humanos; la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial; promueve el ejercicio de las libertades civiles, los deberes y derecho para un orden justo de convivencia.

Visión

La Personería de Rionegro, en el año 2025, espera ser reconocida por sus altos índices de satisfacción en la comunidad rionegrera y demás partes interesadas con las que se relaciona, siendo un referente por su gestión en el Oriente Antioqueño para la promoción y defensa de los Derechos Humanos.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PE-01-PL13
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 20/01/2022

5. NORMATIVIDAD VIGENTE

REFERENTE NORMATIVO	TEMÁTICA
Decreto Ley 1295 de 1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales
. Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Resolución 0312 de 2019	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Resolución 666 de 2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad, para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Ministerio de Salud y Protección Social.

6. GENERALIDADES

El plan anual del sistema de gestión puede ser consultado por todos(as) los(as) servidores(as) y contratistas en los lugares de disposición y los portales de información de La Entidad.

6.1. POLÍTICAS

Dando cumplimiento al Artículo 2.2.4.6.5 del decreto único reglamentario del sector trabajo 1072 de 2015 y el decreto 0312 la Personeria adoptará las Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PE-01-PL13
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 20/01/2022

- Política de Prevención de Consumo y Abuso de Alcohol, Drogas Ilícitas y Tabaquismo.
- Política Integral de Seguridad Vial.
- Política de Prevención de Acoso Laboral.

6.2. RESPONSABILIDADES:

En la Personería se han definido y asignado las responsabilidades específicas en SST en los siguientes niveles de la Entidad:

- Personera
- Personeros delegados

6.3. PLAN OPERATIVO ANUAL:

El desarrollo del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo se realiza a bajo la metodología del ciclo PHVA.

En la etapa de planeación la Personería de Rionegro estableció los documentos y requerimientos necesarios con el fin de establecer la estructura y criterios dentro del cumplimiento del sistema.

Para llevar a cabo el Plan Anual de trabajo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Personería, donde se hace partícipe al COPASST de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual cuenta con representantes de los empleados y de la Dirección General, así como las organizaciones sindicales presentes en la entidad, con el fin de evaluar y priorizar las necesidades institucionales en materia de SST. Entre los aspectos a tener en cuenta para la elaboración del plan de trabajo de SST se consideraron:

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, y

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PE-01-PL13
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 20/01/2022

de requisitos legales.

- Diagnóstico de condiciones de salud.
- Identificación de peligros valoración de riesgos y determinación de controles.
- Plan de emergencias.
- Estadísticas de accidentalidad y enfermedad laboral.

6.4 MATERIAS PRIMAS, INSUMOS, EQUIPOS Y ELEMENTOS

- Materias Primas: Ninguna
- Insumos y elementos
- Materiales y útiles de oficina
- Herramientas plan anuales y mecánicas
- Tóner para impresoras y fotocopiadoras
- Implementos de aseo y cafetería
- Fax
- Equipos de telecomunicaciones (teléfonos fijos para extensiones, teléfonos celulares, Conmutadores)
- Equipos de cómputo y sus accesorios
- Impresoras
- Fotocopiadoras
- Scanner

6.5. PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- **Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Personería de Rionegro., se encuentra en construcción.

La Política una vez aprobada, es comunicada formalmente al COPASST y a todos(as) los(as) servidores(as), contratistas y demás partes interesadas.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PE-01-PL13
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 20/01/2022

Adicionalmente la Personería de Rionegro, cuenta con la construcción de las siguientes políticas:

- Política de Prevención de Alcoholismo, Tabaquismo y Farmacodependencia. Las Políticas son revisadas y actualizadas anualmente o cuando el desarrollo del Sistema de Gestión, así lo requiera; igualmente son aprobadas por el comité directivo del MIPG y divulgadas y publicadas en los diferentes medios de comunicación y hace parte de los procesos de inducción y reinducción de La Entidad.

- **Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**

La Personería de Rionegro en la actualidad se encuentra estructurando los objetivos para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivas metas e indicadores. Estos objetivos se miden de acuerdo con la frecuencia definida para cada uno, realizando el análisis y estableciendo los planes de acción para garantizar el cumplimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los objetivos son comunicados a todos(as) los(as) servidores(as) y contratistas en los diferentes procesos de capacitación y sensibilización establecidos, así como las actividades de inducción y reinducción.

Se realiza revisión y actualización de objetivos de forma anual o cuando el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo lo requiera.

- **Comprensión de la organización y su contexto**

La Personería de Rionegro. Determina las cuestiones externas e internas que son pertinentes para su propósito y que afectan su capacidad para alcanzar los resultados previstos de su sistema de gestión de la SST, desarrolla su identificación

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PE-01-PL13
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 20/01/2022

a través de la matriz DOFA y contexto de la organización.

- **Comprensión de las necesidades y expectativas de los servidores(as) y de otras partes interesadas**

La Personería de Rionegro. determina e identifica las partes interesadas que son pertinentes al sistema de gestión de la SST; las necesidades y expectativas pertinentes (es decir, los requisitos) de los servidores(as) y de otras partes interesadas y cuáles de estas necesidades y expectativas son, o podrían convertirse, en requisitos legales y otros requisitos.

- **Requisitos Legales y de Otro Tipo**

La Personería de Rionegro, implementa una matriz para la identificación y cumplimiento de los requisitos legales y de otra índole (contractuales, acuerdos, convenios) que le sean aplicables.

Cuenta con una matriz de identificación de requisitos legales, la cual es actualizada permanentemente de acuerdo con la emisión de los nuevos requisitos, definiendo cómo La Entidad cumple la legislación aplicable.

La Personería de Rionegro., evalúa su cumplimiento legal de forma semestral y se generan los respectivos registros de esta actividad.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR
Diseñar el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo de La Entidad para la vigencia 2022
Firmar el Plan de Trabajo anual en Seguridad y Salud en el Trabajo de La Entidad para la vigencia 2022
Realizar seguimiento y verificación al contexto de la organización y gestión de riesgos y oportunidades establecido para la Personería de Rionegro
Verificar la ejecución de las actividades establecidas en el Plan Anual de trabajo del SG SST y medir sus objetivos con base en los indicadores asociados.
Definir y aprobar el presupuesto para las actividades del SG-SST del año 2022 y hacer el seguimiento.
Preparar la revisión por la alta dirección.
Adelantar la actualización, seguimiento y evaluación a la matriz legal.
Rendición de Cuentas SG SST

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PE-01-PL13
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 20/01/2022

Llevar a cabo la inducción del SG-SST a funcionarios.
Llevar a cabo la reinducción del SG-SST a funcionarios y contratistas
Actualizar Protocolo de Bioseguridad

- **Recursos**

Recursos Humanos

La Personería de Rionegro., cuenta con el personal requerido para la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y con la asesoría de la Administradora de Riesgos Laborales.

6.6. RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Alta Dirección ha designado al responsable del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, quien asegura que se establezcan, implementen y mantengan los procesos necesarios para la planificación, implementación y mejora continua del Sistema de Gestión y de informar a la Alta Dirección sobre el desempeño y las necesidades del mismo.

6.7. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST

Se tiene conformado el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, el cual cumple con las responsabilidades y funciones descritas en los requisitos legales establecidos, quienes, en coordinación con la Alta Dirección y el

Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, aseguran el desarrollo de las actividades necesarias para la implementación del Sistema.

El COPASST está compuesto por igual número de representantes de La Entidad y de los servidores con sus respectivos suplentes. El COPASST tiene una vigencia

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PE-01-PL13
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 20/01/2022

de dos (2) años y La Entidad proporciona cuatro horas semanales dentro de la jornada de trabajo a cada uno de sus miembros para la ejecución de las funciones establecidas. Como regla general a las reuniones asistirán los miembros principales y serán citados por el presidente del COPASST.

Las actas de las reuniones mensuales son archivadas por el secretario del comité y están a disposición de las autoridades competentes.

Mediante Resolución interna se declara la elección de los representantes de los empleados(as) de la Personería de Rionegro. ante el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo y se designan los(as) representantes de La Entidad al mismo.

ACTIVIDADES A REALIZAR
Revisar y Actualización el Plan de Trabajo de COPASST
Seguimiento y verificación l Plan de Trabajo propuesto de COPASST
Realizar informe de cierre del plan de trabajo COPPAST año 2022

6.8. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Se constituyó el Comité de Convivencia Laboral como medida preventiva para el acoso laboral, por igual número de representantes de los servidores(as) y de los directivos de La Entidad los cuales son delegados mediante acto administrativo por el(la) Personero(a) de Rionegro. El Comité tiene una vigencia de dos (2) años y se reúne cada tres meses o de forma extraordinaria si se presentan quejas por acoso laboral, según lo estipulado en los requisitos legales.

A través de las Resoluciones Internas en la cual se establecen las funciones y responsabilidades de los miembros del comité y describe el funcionamiento del mismo.

Mediante la Resolución interna por la cual se declaran elegidos(as) los(as) representantes de los(as) empleados(as) ante el Comité de Convivencia Laboral de la Personería de Rionegro. y se designan los(as) representantes de La Entidad al

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PE-01-PL13
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 20/01/2022

mismo.

6.9. RECURSOS

Recursos Físicos

La Entidad cuenta con los recursos físicos adecuados para el desarrollo de las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, como equipos de cómputo, impresoras, medios de comunicación, ayudas audiovisuales, salones de capacitación y/o reuniones y medios internos de divulgación tales como el e-mail, carteleras y la red interna. Además, cuenta con los recursos técnicos, de ser necesarios, para evaluaciones ambientales y de las personas, que serán coordinadas con las Entidades Prestadoras de Servicios de Salud y la Administradora de Riesgos Laborales.

Recursos Financieros

Dentro del presupuesto se contemplan rubros destinados al desarrollo de actividades como:

- Las requeridas para la implementación y mejoramiento del SG-SST.

Recursos Locativos

La Personería de Rionegro., cuenta con instalaciones apropiadas para el desarrollo de su actividad económica, así como, para la realización de las diferentes actividades programadas dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Recursos Técnicos

Como recursos técnicos, La Entidad cuenta con procedimientos de trabajo, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y con el apoyo de la administradora de riesgos laborales y de las entidades prestadoras de servicios en salud.

Se cuenta con los siguientes recursos técnicos debidamente aprobados:

- Apoyo técnico de la A.R.L

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PE-01-PL13
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 20/01/2022

6.10. RESPONSABILIDADES, AUTORIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La Personería de Rionegro., establecerá y comunicará las responsabilidades, autoridad y rendición de cuentas a todos los niveles de La Entidad, sobre el SG-SST.

La rendición de cuentas de los diferentes niveles de entidad se llevará a cabo de forma anual con el formato establecido por el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

6.11 CONTROL DE LOS DOCUMENTOS Y REGISTROS

La Personería de Rionegro., garantiza la estructura organizativa mediante la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, aplicando estándares en los planes, programas y procedimientos del SG SST que confluyen a la mejora continua en todos los niveles y áreas de la Organización.

Adicionalmente, para salvaguardar (identificar, controlar y archivar) la documentación producida por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se implementan las tablas de retención documental.

6.12. COMUNICACIÓN, MOTIVACIÓN, PARTICIPACIÓN, TOMA DE CONCIENCIA Y CONSULTA

La Personería de Rionegro., cuenta con mecanismos de comunicación interna y externa, definidos en la Guía de Comunicación, motivación, participación y consulta externas con el fin de asegurar la eficacia de las mismas en todos los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Teniendo en cuenta la importancia de la participación de los(as) servidores(as), contratistas y partes interesadas del SG-SST para el cumplimiento de las actividades, la Personería de Rionegro., implementa actividades de motivación, integración y consulta tendientes a aumentar la participación de los servidores y

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PE-01-PL13
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 20/01/2022

contratistas en todas las actividades del Sistema de Gestión.

La Entidad ha definido los siguientes mecanismos de participación:

- Reporte de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral, investigados con su participación.
- Participación en el COPASST y Comité de Convivencia
- Medición de instrumentos para el clima laboral
- Reporte de actos inseguros, condiciones inseguras y condiciones de salud
- Programa de Capacitación
- Divulgación de actividades, resultados y planes de acción del SG-SST.
- Investigación de accidentes de trabajo

La toma de conciencia de los servidores de la Personería de Rionegro. se realiza teniendo como base:

- La política y los objetivos de la SST
- Su contribución a la eficacia del sistema de gestión de la SST, incluidos los beneficios de una mejora del desempeño de la SST.
- Las implicaciones y las consecuencias potenciales de no cumplir los requisitos del sistema de gestión de la SST.
- Los incidentes y los resultados de las investigaciones
- Estadísticas de accidentalidad
- Peligros identificados y valoración de riesgos
- Los peligros, los riesgos y las acciones determinadas para prevenirlos

6.13. EVALUACIÓN INICIAL

La evaluación inicial se realiza con el fin de establecer la línea base que permite identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo y establecer el plan de trabajo anual, acorde con los cambios en las condiciones y procesos de La Entidad y las modificaciones en los requisitos legales.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PE-01-PL13
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 20/01/2022

Esta evaluación se realizó el 30 de agosto de 2017, con un resultado de 67.25% de cumplimiento.

6.13.1. Condiciones de Salud

Exámenes médicos ocupacionales

La Personería de Rionegro., realiza los exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro al personal vinculado:

Las evaluaciones médicas ocupacionales permiten:

- Desarrollar actividades de control y vigilancia epidemiológica de enfermedades laborales, patologías relacionadas con el trabajo y ausentismo.
- Desarrollar actividades de prevención de enfermedades laborales y educación en salud.
- Determinar espacios adecuados para el descanso y la recreación, como medios para la recuperación física y mental de los servidores y contratistas.
- Elaboración y análisis de las estadísticas de ausentismo por enfermedad general, enfermedad laboral y primeros auxilios.

Exámenes de ingreso: Se realizan para analizar el estado de salud al ingreso y determinar la aptitud para el desempeño del cargo. Los resultados del concepto de aptitud médica son archivados en la carpeta personal de cada funcionario(a).

Exámenes periódicos: Se realizan para vigilar las condiciones de salud de cada servidor(a) y detectar los efectos que sobre su salud puedan generar los peligros a los cuales se encuentran expuestos. Los exámenes periódicos se ejecutan de acuerdo a la frecuencia establecida en el profesiograma.

Los conceptos de aptitud ocupacional emitido por la IPS seleccionada serán enviados en un consolidado a la Subdirección de Gestión del Talento Humano para que sean archivados en la carpeta de cada funcionario.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PE-01-PL13
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 20/01/2022

Exámenes de retiro: Tienen como finalidad determinar el estado de salud con el que el(la) funcionario(a) se retira de La Entidad, después de haber estado expuesto a los peligros presentes en el puesto de trabajo. Para los exámenes médicos de retiro se entrega una carta al ex funcionario(a) en el cual se remite al centro médico para realizar dicho examen en un término no mayor a los 5 días. En caso de presentar una deficiencia orgánica, será nuevamente evaluado y según los resultados, se remitirá a la EPS para su análisis y tratamiento respectivo.

6.13.2 PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

La Personería de Rionegro., tiene afiliado a todos sus servidores(as) y contratistas a la Administradora de Riesgos Laborales y a una Entidad Promotora de Salud escogida libremente por el(la) funcionario(a), con el fin de garantizar adecuadamente la atención en Salud.

La Entidad ha contratado los servicios de una entidad médica especialista en Salud Ocupacional que practica los exámenes médicos de ingreso, periódicos, de retiro y otros, de todos(as) los(as) servidores(as) de acuerdo con el perfil del cargo a ocupar (profesiograma); así mismo, se solicitan los exámenes paraclínicos que se requieran según sea el caso.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PE-01-PL13
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 20/01/2022

6.13.3 DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD

Una vez realizados los exámenes médicos ocupacionales, La Entidad de salud emite el respectivo diagnóstico de condiciones de salud el cual contiene la información de las condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Este documento, incluye las recomendaciones emitidas por el médico especialista para la prevención de enfermedades, las cuales son incluidas dentro del Plan Anual de Trabajo y los respectivos Programas de Gestión y Programas de Vigilancia Epidemiológica.

La Entidad verifica que el diagnóstico de condiciones de salud cumpla con lo establecido en la Resolución 2346 de 2007.

Perfiles Socio – Demográficos

Incluye la descripción de las características sociales y demográficas de los(as) servidores(as) y contratistas, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo. Se recolecta esta información para determinar la densidad poblacional que abarca La Entidad directa e indirectamente y la caracterización de la misma y orientar las acciones del SG-SST.

6.14. CONDICIONES DE SEGURIDAD

Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos y Establecimiento de Controles

Para la identificación de los peligros existentes, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles, la Personería de Rionegro., utiliza la metodología propuesta en la Guía Técnica Colombiana GTC 45 en la versión

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PE-01-PL13
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 20/01/2022

actualizada por ICONTEC, descrita en el Procedimiento de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y establecimiento de controles.

La Entidad cuenta con una Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y establecimiento de controles, la cual es actualizada anualmente, o cuando se presenten cambios significativos en los procesos, o cuando se presenten accidentes o incidentes que evidencien un peligro no identificado.

Para cada peligro identificado se establecen los respectivos controles de acuerdo con la jerarquía: eliminación, sustitución, control de ingeniería, controles administrativos y elementos de protección personal.

Actividades de Alto Riesgo

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2090 de 2003, se define que la Personería de Rionegro., no desarrolla trabajos de alto riesgo.

ACTIVIDAD
Actualizar la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos.

6.15. Auto Reporte de las Condiciones de Trabajo

La Personería de Rionegro., cuenta con un mecanismo para el reporte de actos inseguros, condiciones inseguras y condiciones de salud, el que busca identificar todo acto que realice el funcionario o condición que pueda generar un accidente, casi accidente o afección a la salud; se realizará a través de un formato definido para ello que se encuentra en construcción.

Los reportes son entregados a los responsables para validar la información y tomar acciones preventivas, correctivas y de mejoramiento.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PE-01-PL13
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 20/01/2022

Mediciones Ambientales

Permiten el reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores y agentes ambientales originados en o por el lugar de trabajo, que puedan causar enfermedades laborales y disminución de la productividad.

Los programas se encuentran en construcción.

6.16. Capacitación y Entrenamiento

La Personería de Rionegro., establece el Programa de Capacitación Anual del SG-SST, de acuerdo con los resultados de la matriz de identificación de peligros, diagnóstico de condiciones de salud, plan de emergencias, resultados de mediciones ambientales, resultados de las estadísticas de accidentes, incidentes, enfermedades laborales y ausentismo, inspección de puestos de trabajo, mediciones de riesgo psicosocial, entre otros.

El Programa de Capacitación Anual, está enfocado en la prevención de accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades laborales y la promoción del autocuidado, que tiene cobertura sobre todos(as) los(as) servidores(as) directos e indirectos, sin importar el tipo de vinculación con La Entidad.

Se han establecido los indicadores de cobertura, cumplimiento y eficacia para su medición semestral y la respectiva toma de acciones. Este programa es revisado anualmente con la participación del COPASST.

Inducción y Reinducción

La Personería de Rionegro., realiza inducción (permanente) y reinducción (de acuerdo con lo establecido en el Programa de Capacitación del SG-SST) en las generalidades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de informar al servidor(a) desde el momento que ingresa a La Entidad sobre el

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PE-01-PL13
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 20/01/2022

funcionamiento del SG-SST, sus responsabilidades dentro del mismo, los peligros a los cuales se encuentra expuesto y los controles a implementar, actuación en caso de accidente, actuación en caso de emergencia y demás aspectos.

ACTIVIDAD
Revisar y actualizar el Programa de Capacitaciones en SST y el Cronograma de trabajo
Seguimiento y verificación del plan de trabajo propuesto dentro del desarrollo del programa
Realizar informe de cierre del programa de Capacitaciones en SST año 2022

6.16.1. Plan Anual de Trabajo del SG SST

La Personería de Rionegro., establece su plan anual de trabajo para la implementación y mantenimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

El plan anual tiene en cuenta las recomendaciones emitidas en la matriz de identificación de peligros, diagnóstico de condiciones de salud, plan de emergencias, resultados de mediciones ambientales, resultados de las estadísticas de accidentes, incidentes, enfermedades laborales y ausentismo, inspección de puestos de trabajo, mediciones de riesgo psicosocial, planes de mejora y demás fuentes.

El plan anual de trabajo identifica las actividades, fechas, responsables, recursos y se encuentra alineado con los objetivos, metas e indicadores propuestos para la medición de la eficacia y mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

En la revisión y seguimiento de este plan anual de trabajo participa el COPASST y

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PE-01-PL13
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 20/01/2022

el comité directivo de Gestión y Desempeño y se consignan las observaciones y resultados en las diferentes actas de reunión.

6.17. HACER EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En la etapa del hacer la Personería de Rionegro desarrolla toda la programación desde los diferentes ítems establecidos en la planeación realizada para un periodo de tiempo,

6.17.1. INTERVENCIÓN DE LAS CONDICIONES DE SALUD

Programas de Vigilancia Epidemiológica – SVE

Los programas de vigilancia epidemiológica permiten la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como la protección y promoción de la salud de los servidores y contratistas. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los servidores y contratistas como la del medio ambiente de trabajo.

Se cuenta con la asesoría de la ARL y con un(a) profesional de la salud especialista en salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo, para la implementación, seguimiento y control de los casos identificados como críticos de los servidores y contratistas seleccionados como población objeto.

Estilos de Vida Saludable

La Personería de Rionegro., comprometida con el bienestar de sus servidores(a) y contratistas, implementa actividades de estilos de vida saludable que permiten incentivar, asesorar y apoyar las iniciativas de beneficio social. Algunas de las actividades a desarrollar son:

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PE-01-PL13
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 20/01/2022

- Informar y sensibilizar a los(as) servidores(as) y contratistas a través de talleres, conferencias, video foros y campañas masivas en medios de comunicación interno (cartelera, folletos, charlas, videos) sobre la prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.
- Actividades recreativas y deportivas.
- Fomento de la capacitación y educación, tanto en frentes de interés para La Entidad en capacitación técnica con el apoyo de la Caja de Compensación Familiar, EPS, ARL, y otras empresas, así como actividades de educación no formal y vocacional para los(as) servidores(as), contratistas y sus familias.
- Orientar y asesorar servidores(as) y contratistas con la remisión de casos a lugares especializados para tratamiento y rehabilitación.
- Orientación en nutrición, ejercicio y alimentación saludable.

ACTIVIDAD
Actualizar el programa de estilos de vida saludable.
Seguimiento y verificación del plan de trabajo propuesto dentro del desarrollo del programa
Realizar informe de cierre del programa de estilos de vida saludables 2022
Revisar y actualización del programa de prevención del riesgo público
Seguimiento y verificación del plan de trabajo propuesto dentro del desarrollo del programa
Realizar informe de cierre del programa del año 2022

Campañas en Promoción y Prevención de Salud

Teniendo en cuenta que el ausentismo presentado por enfermedad de origen general, incide significativamente en el número de días perdidos, se establece realizar campañas con el apoyo de las EPS y ARL:

- Estilos de vida saludables.
- Prevención del consumo de tabaco y alcohol.
- Prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
- Otros.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PE-01-PL13
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 20/01/2022

Bienestar

La Personería de Rionegro., implementa actividades de bienestar que buscan mejorar las condiciones que favorecen el desarrollo integral de los(as) servidores(as) y contratistas, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, elevando los niveles de satisfacción y pertenencia del funcionario por La Entidad.

Las principales actividades desarrolladas son:

- Actividades de desarrollo personal y social
- Actividades de recreación y deporte
- Integraciones de funcionarios y contratistas
- Otros

Seguimiento de Condiciones de Salud

La Personería de Rionegro., realiza seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones médicas establecidas en los certificados de aptitud emitidos por la IPS y el diagnóstico de condiciones de salud con la participación del COPASST, de modo que se garantice el cumplimiento de dichas recomendaciones por parte de los(as) servidores(as) y contratistas.

Registros y Estadísticas en Salud

Son registros que se retroalimentan a medida que se presenta algún suceso como incapacidad por enfermedad común o laboral, con el fin de establecer tendencias y de acuerdo con el análisis de dichas estadísticas, formular e implementar planes de acción que permitan la prevención de la ocurrencia de nuevos eventos.

Basados en los resultados del ausentismo por enfermedad laboral o común y la prevalencia e incidencia de enfermedad laboral, la Personería de Rionegro., implementará las actividades requeridas dentro del sistema de gestión.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PE-01-PL13
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 20/01/2022

6.17.2. INTERVENCIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD

Programas de Vigilancia Epidemiológica y/o Gestión de Riesgos

De acuerdo con los resultados de la identificación de peligros, se establece la necesidad de implementar programas de vigilancia y/o gestión de riesgos que permitan el control sobre los mismos y la prevención de accidentes de trabajo e incidentes asociados y de enfermedades laborales.

Sistema de vigilancia epidemiológica de riesgo psicosocial

Desde el SGSST se establece y desarrollar la identificación, evaluación, intervención, control y monitoreo del factor de riesgo psicosocial presente en la Personería de Rionegro., con el fin de disminuir los trastornos de la salud asociados al mismo y, contribuir al mejoramiento del ambiente laboral y bienestar de los(as) funcionarios(as) y contratistas.

Subprograma de prevención en riesgo biológico

Desde la declaración de emergencia emitida por el gobierno nacional la Personería de Rionegro. actualizo su subprograma de riesgo biológico con el fin de promover medidas preventivas y de control frente al riesgo biológico presente en las diferentes áreas y actividades desarrolladas por los(as) funcionarios(as) y contratistas.

Programa de prevención de riesgo químico

Desde el programa para la prevención de riesgo químico se gestiona un ambiente de trabajo seguro y saludable, en cuanto a la utilización de sustancias químicas, para los funcionarios, contratistas y partes interesadas de nacional la Personería de Rionegro. dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la normatividad colombiana referente a riesgo químico.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PE-01-PL13
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 20/01/2022

Programa de prevención de alcoholismo, tabaquismo y consumo de sustancias psicoactivas

La Personería de Rionegro. propende por mantener un ambiente laboral seguro, libre de alcohol, sustancias psicoactivas y tabaco, mediante la aplicación de medidas preventivas, de autocuidado y seguridad que permitan capacitar y crear consciencia en los(as) funcionarios(as), contratistas y visitantes, sobre los problemas y consecuencias que puede generar el consumo de estas sustancias en el campo laboral, familiar, social, emocional y de la salud.

Programa de Inspecciones

Las inspecciones de seguridad son realizadas tanto por la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano como por el COPASST y la Brigada de Emergencia de La Entidad en apoyo con la ARL y permiten identificar potenciales peligros, verificar y garantizar que se mantengan las condiciones de seguridad óptimas para el desarrollo de las labores.

Cada inspección se desarrollará con una lista de chequeo en donde se incluyen los diferentes hallazgos, los cuales son gestionados a través de acciones correctivas, preventivas y de mejora y el COPASST, verificará el cierre de los mismos.

Este programa cuenta con sus respectivos indicadores para la medición y el establecimiento de planes de acción.

ACTIVIDAD
Actualizar el programada y cronograma de inspecciones
Seguimiento y verificación del plan de trabajo propuesto dentro del desarrollo del programa
Seguimiento actos y condiciones inseguras

Plan Estratégico de Seguridad Vial

La Personería de Rionegro., define los planes y acciones que se deben llevar a cabo

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PE-01-PL13
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 20/01/2022

en La Entidad para la prevención de los accidentes de tránsito, desde un enfoque integral que abarca a conductores y peatones, promoviendo el cumplimiento de las normas de tránsito vigentes y la implementación de conductas seguras en la vía.

La Entidad realiza seguimiento a los vehículos y conductores, de modo que se garantiza el cumplimiento de los estándares vigentes este plan está a cargo de la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos.

Programa de Mantenimiento Preventivo

La Personería de Rionegro., realiza mantenimiento preventivo a las instalaciones, vehículos, equipos electrónicos y equipos de emergencia. Las actividades se encuentran definidas en el cronograma de mantenimiento y La Entidad cuenta con los soportes que evidencian las actividades realizadas.

Elementos de Protección Personal (EPP)

La Personería de Rionegro., garantiza la entrega, uso, mantenimiento y reposición de los elementos de protección personal a los cargos que así lo requieran y realiza inspecciones para garantizar el uso y estado de los elementos entregados incluyendo servidores(as) y contratistas.

Normas y Procedimientos de Trabajo Seguro

Para la Personería de Rionegro., es de vital importancia el cumplimiento de normas y procedimientos con el fin de evitar accidentes e incidentes de trabajo. Para esto cuenta con los procedimientos e instructivos de trabajo seguro para el desarrollo de las actividades críticas. Los procedimientos y las normas de trabajo seguro son divulgados a los(as) servidores(as) y contratistas que apliquen, dejando las evidencias de dicha divulgación.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PE-01-PL13
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 20/01/2022

6.17.3. ATENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Análisis de Vulnerabilidad

La Personería de Rionegro., ha desarrollado el análisis de vulnerabilidad que permite identificar las emergencias a las que puede estar expuesta La Entidad y las oportunidades de mejora respecto a la atención y respuesta a las mismas. Adicionalmente, desarrolla las acciones necesarias para disminuir la vulnerabilidad frente a las amenazas identificadas.

Plan de Prevención y Respuesta Ante Emergencias

La Personería de Rionegro., cuenta con el Plan de Prevención y Respuesta ante Emergencias, donde se designan las responsabilidades, recursos, alcances y la evaluación; así mismo, se identifican e implementan los equipos de atención de emergencias, vías de evacuación, alarmas, señalización, planos, botiquines, extintores, etc. La distribución y cantidades de equipos de extinción se describen en el plan de emergencia y se encuentran ubicados según el estudio de señalización correspondiente.

La Entidad realiza simulacros de evacuación, capacitaciones prácticas y participa en los simulacros programados por las autoridades distritales y nacionales.

6.17.4. GESTIÓN DEL CAMBIO

La Personería de Rionegro., evalúa el impacto que pueden generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambio en los métodos de trabajo, cambios en instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud en el trabajo, entre otros) en la seguridad y salud en el trabajo de los(as) servidores(as). Este proceso se realiza mediante la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios y adopta las medidas de prevención y control antes de su implementación.

 <p>Personería de Rionegro <i>nuestro compromiso es servir</i></p>	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PE-01-PL13
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 20/01/2022

Para adelantar dicho proceso, se ha establecido el procedimiento de Gestión del Cambio.

Los resultados del proceso de gestión del cambio contribuyen con la actualización del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo, la matriz de identificación de peligros y demás documentos relacionados.

6.17.5. PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Con el fin de integrar a sus proveedores y contratistas a las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo la Personería de Rionegro., establece los lineamientos en seguridad y salud en el trabajo para la selección de sus proveedores y contratistas, de modo que se asegure el cumplimiento por parte de éstos en la normatividad vigente durante las actividades que ejecuten para La Entidad.

La Personería De Rionegro., integra a sus contratistas en las actividades del sistema de gestión como inducciones, capacitaciones, campañas, actividades de prevención, reporte de actos y condiciones inseguras, participación en el COPASST, investigación de incidentes y accidentes, entre otras.

Se establecen canales de comunicación con los proveedores y contratistas, de modo que se asegure el conocimiento y cumplimiento de los lineamientos en seguridad y salud en el trabajo, adicionalmente, antes del inicio de las actividades se proporciona la información correspondiente de los peligros a los cuales estarán expuestos y los respectivos controles, actuación en caso de emergencia y actuación en caso de accidente de trabajo.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PE-01-PL13
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 20/01/2022

ACTIVIDAD
Llevar a cabo la inducción del SG-SST a proveedores
Realizar seguimiento a proveedores para verificar su cumplimiento con los estándares en seguridad y salud en el trabajo interpuestos por la Personería de Rionegro
Realizar la inducción al SG-SST a contratistas por prestación de servicios.

6.18. VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En la etapa de verificación del SG-SST se evalúa la eficacia y efectividad de las acciones realizadas dentro del sistema con el fin de desarrollar acciones de mejora para estandarizar el sistema.

6.18.1. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Personería de Rionegro., ha definido para cada uno de los niveles de La Entidad los mecanismos para que los(as) servidores(as) y contratistas informen sobre su desempeño en los aspectos relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo, dichos mecanismos se encuentran contenidos en las Responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

La rendición de cuentas se realiza anualmente y se dejan los registros y evidencias de dicha gestión.

6.18.2. INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES

La Personería de Rionegro., cumple con la normatividad en materia de investigación de accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades laborales, por tanto, realiza la investigación de todos los accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades laborales sin excepción, realizando el respectivo análisis y evidenciando las recomendaciones a los(as) funcionarios(as) y contratistas para evitar su recurrencia.

Estas investigaciones son realizadas por el Comité Investigador teniendo como

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PE-01-PL13
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 20/01/2022

máximo quince 15 días hábiles para su desarrollo para ser analizados y establecer planes de acción y de seguimiento, con el fin de evitar la incidencia de la accidentalidad y enfermedad.

Cada investigación realizada, contiene un plan de acción el que debe ser divulgado entre los afectados. Así mismo, se establecen lecciones aprendidas que son socializadas a todos(as) los(as) funcionarios(as) y contratistas de La Entidad, para prevenir los nuevos eventos. Con el acompañamiento del COPASST, se realiza seguimiento sobre los planes de acción establecidos en las investigaciones de accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades laborales, de modo que se asegure su implementación, seguimiento y cierre efectivo.

Análisis de la Accidentalidad e Incidentalidad de Trabajo

La Personería de Rionegro., lleva una estadística periódica de la accidentalidad, incluyendo análisis tendencial de los accidentes. Con base en el análisis realizado, se establecen planes de acción que permiten la prevención de nuevos eventos, y se establecen las acciones correctivas, preventivas y de mejora necesarias para el control de las causas y la prevención de nuevos eventos.

ACTIVIDAD
Elaboración plan de accidentalidad 2022
Seguimiento y verificación del plan de Trabajo propuesto dentro del desarrollo del programa
Realizar el informe de cierre del programa año 2022

6.18.3. INDICADORES DEL SISTEMA DE GESTIÓN

La Personería de Rionegro se encuentra en la construcción de indicadores:

- a. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y determinación de controles en las sedes de La Entidad.
- b. Cumplimiento de los requisitos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo aplicables a La Entidad

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PE-01-PL13
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 20/01/2022

- c. Cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de acuerdo con lo establecido en el mismo.
- d. Cumplimiento al Plan de Mejoramiento de acuerdo a lo establecido para la vigencia del año en curso.
- e. Índice de severidad de los accidentes e incidentes de trabajo y enfermedad laboral del presente año. (Relación entre la gravedad de las lesiones con el tiempo de trabajo perdido)
- f. Índice de frecuencia de los accidentes de trabajo de la presente vigencia. (Número total de accidentes, de acuerdo a las horas hombre trabajadas en un periodo de tiempo)
- g. Mortalidad de los accidentes de trabajo. (Número de accidentes laborales mortales presentados en un periodo de tiempo)
- h. Prevalencia de enfermedades laborales. (Número de casos de la enfermedad laboral presente en una población y en un periodo de tiempo)
- i. Incidencia de la enfermedad laboral. (Número de casos nuevos de una enfermedad en una población determinada y en un periodo de tiempo)
- j. Ausentismo laboral. (No asistencia al trabajo, con incapacidad médica)
- k. Cumplimiento, cobertura y eficacia del Programa de Inspecciones.
- l. Evaluación de la estructura del SG-SST.
- m. Programa de Capacitación. (Cumplimiento, cobertura y eficacia)

Cada uno de los indicadores se encuentra establecidos en la hoja de vida del indicador y desde allí se realiza su medición y seguimiento.

6.18.4. AUDITORÍAS

La Personería de Rionegro., a través de la Oficina de Control Interno, incluye las auditorías al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo dentro del programa general de auditorías de La Entidad. Ésta permite validar el cumplimiento de los requisitos, las desviaciones del sistema y generar acciones correctivas, preventivas y de mejora.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PE-01-PL13
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 20/01/2022

La realización de las auditorías se realiza con participación del COPASST y para el seguimiento de las acciones, se establecerá la prioridad de intervención fijando fechas de cumplimiento y control.

ACTIVIDAD
Atender auditoría interna del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
Atender auditoría externa con ente certificador para seguimiento de certificación en Norma ISO 45001
Realizar la autoevaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con el acompañamiento de la ARL.
Formular las AP/AC/AM con base en el informe de auditoría interna, externa y los resultados de la autoevaluación.

6.18.5. REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN

Anualmente el equipo Directivo del MIPG de la Personería de Rionegro., revisa el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia. La revisión incluye la evaluación de las oportunidades de mejora y la necesidad de efectuar cambios en el Sistema de Gestión, teniendo en cuenta el alcance definido en los requisitos legales.

De acuerdo con los resultados, se realizan los ajustes requeridos en cada componente del sistema de gestión de modo que se asegure el mejoramiento continuo. En este proceso se generan observaciones y recomendaciones para la mejora, las cuales quedan consignadas en el acta de revisión del mencionado comité. De esta reunión se establecen además las acciones correctivas, preventivas y de mejoramiento correspondientes.

6.19. ACTUAR DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

6.19.1. ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

De acuerdo con los resultados de las actividades y los hallazgos presentados en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la Personería de Rionegro., realiza el proceso de gestión de los mismos a través de acciones

 <p>Personería de Rionegro <i>nuestro compromiso es servir</i></p>	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PE-01-PL13
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 20/01/2022

correctivas, preventivas y de mejora, que le permiten el cierre efectivo de los hallazgos por medio del análisis de causas, la formulación e implementación de planes de acción, y el seguimiento y verificación de la efectividad de éstos, de modo que se asegure la eliminación de las causas que generan los hallazgos y se permita el mejoramiento continuo.

6.19.2. MEJORA CONTINUA

Con el fin de mejorar continuamente la eficacia del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, la Personería de Rionegro., utiliza las directrices especificadas en la política y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo, los resultados de las auditorías, los análisis de datos, las revisiones por la Alta Dirección y las acciones correctivas y preventivas establecidas.

Teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- El cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Los resultados de la intervención en los peligros y los riesgos priorizados.
- Los resultados de la auditoría y revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales.
- Las recomendaciones presentadas por los(as) servidores(as) y contratistas y el COPASST, según corresponda.
- Los resultados de los programas implementados.
- El resultado de la revisión por la Alta Dirección.
- Los cambios en la legislación que apliquen a La Entidad.

Para lo anterior se cuenta con un plan de acción.

	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PE-01-PL13
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 20/01/2022

6.19.3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación al Plan de acción anterior, se efectuará mediante los indicadores de gestión y seguimiento al plan de trabajo anual.

7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACION	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	20/01/2022	Creación del documento


ANA MARIA AGUIRRE BETANCUR
PERSONERA MUNICIPAL